

21.1 Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual

Documento EB150/36

Gracias, señor Presidente.

La Argentina toma nota del informe sobre la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual para el período 2008-2022.

Quisiéramos destacar que si bien la Estrategia data de 2008, su finalidad, principios y elementos mantienen su vigencia reconociendo que los desafíos que llevaron a su redacción persisten, a saber: la falta de financiación sostenible especialmente para la investigación y desarrollo, las dificultades en el acceso a nuevos productos sanitarios en ámbitos donde serían necesarios, el precio inasequible de muchos nuevos medicamentos y tecnologías, el uso inadecuado y la escasez de productos sanitarios esenciales, la ineficacia de la infraestructura existente destinada a la distribución y a la cadena de suministro, y la ausencia de marcos normativos sólidos y personal capacitado, principalmente —aunque no de manera exclusiva— en los países en desarrollo.

El principal objetivo es promover una nueva manera de concebir la innovación y el acceso a los medicamentos orientado por las necesidades sanitarias y centradas en las enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo. cobró especial relevancia en la pandemia.

En este sentido, ratificamos la importancia de la Declaración Relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la Salud Pública (Declaración de Doha) y, en especial, el derecho de los Estados de adoptar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC a fin de garantizar el acceso asequible a las tecnologías sanitarias.

Para ello, creemos que es importante impulsar una coordinación más estrecha entre los miembros en todos los foros, incluyendo la OMC y la OMPI, para un abordaje coherente de la vinculación entre salud pública y propiedad intelectual.

Estamos seguros de que, para superar las dificultades en la transferencia de tecnología y evitar las barreras en el acceso a las vacunas contra la COVID-19, en especial, en los

países en desarrollo, es indispensable diseñar e implementar compromisos y acciones que promuevan la producción local de medicamentos, tratamientos, vacunas y otras tecnologías sanitarias.

Durante el tercer Foro sobre la Fijación de Precios Justos, co-organizado por OMS y Argentina, se señaló la importancia de las acciones destinadas a promover la transparencia de precios de los medicamentos, tratándose de uno de los grandes desafíos que los sistemas de salud enfrentan en la actualidad. Consideramos que la transparencia de precios debe ir acompañada de acciones específicas para promover la transparencia de costos de producción, incluyendo la cadena de valor.

Finalmente, reconocemos el liderazgo de Brasil y Sudáfrica en la negociación del proyecto de decisión, y agradecemos a todas las delegaciones por su participación en estas consultas informales.

Muchas gracias.